

Río Gallegos, 04 de septiembre del año 2006.

VISTO:

El Expediente N° 05763-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita aprobar el gasto de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$4.875,00) efectuado con motivo de adquisición de chequeras postales; con la firma "ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.";

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el gasto de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$4.875,00), efectuado con motivo de la adquisición de cheques postales con la firma "ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.", los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

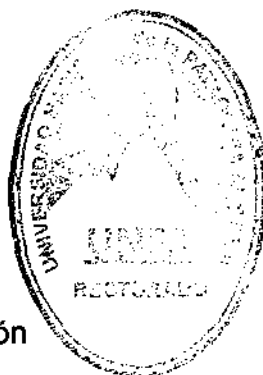
Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondo del Tesoro Nacional- Finalidad: 3- Servicios Sociales - Función: 4 - Educación Cultura - Programa: 01 -Actividades Centrales - Actividad: 02.-Apoyo Administrativo Inciso:

3.5.1. Correos y telégrafo..... \$4.875,00

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILL
RECTOR

RESOLUCION

N° 717

-2006.-

a.c.